JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: **2018 - 606**

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho de conformidad con lo normado en el numeral 1 del Art. 366 del C. G. del P. le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE (2),

Juan Fernando Barrera P.

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 19 de Noviembre de 2021

Por ESTADO N° 061 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria